



BOLETÍN
OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 249, fecha: martes, 30 de Diciembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE ZORITA

APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2025

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Albalate de Zorita para el ejercicio 2025, comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.572.090 €
1	Gastos del Personal	800.589 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	745.093 €
3	Gastos financieros	4.339 €
4	Transferencias corrientes	22.069 €
5	Fondo de contingencia	-----
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	41.695 €
6	Inversiones reales	41.695 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €



9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL GASTOS	1.613.785 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.612.825 €
1	Impuestos directos	460.995 €
2	Impuestos indirectos	63.142 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	281.212 €
4	Transferencias corrientes	800.618 €
5	Ingresos patrimoniales	6.858 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	960 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencia de capital	960 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	1.613.785 €

PLANTILLA DE PERSONAL AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE ZORITA

PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA HABILITACIÓN NACIONAL

SUBESCALA: Secretaría Intervención

Denominación	Puestos	Grupo	Subgrupo	Nivel
Secretaría Intervención	1	A	A1	26

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

SUBESCALA: Auxiliar Administrativo de Administración General

Denominación	Puestos	Grupo	Subgrupo	Nivel
Auxiliar administrativo	2	C	C2	16

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

SUBESCALA: Técnicos Superiores



Denominación	Puestos	Grupo	Subgrupo	Nivel
Arquitecto Municipal	1	A	A1	24

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN PLAZA	PUESTOS	GRUPO
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1	1
Gobernanta Vivienda Tutelada	1	5
Auxiliar CAI	2	5
Bibliotecaria	1	5
Ludotecaria	1	5
Monitora Plan Corresponsable	1	5
Auxiliar Administrativo	1	7
Monitora Deportiva	1	7
Encargado de Mantenimiento	1	7 Vacante
Auxiliar Geriatria Vivienda Tutelada	5	8
Peones de limpieza en edificios municipales	4	10
Operarios de Servicios Múltiples	3	10
Auxiliares de Ayuda a Domicilio	3	10
Socorrista piscina municipal	2	10
Taquillero piscina municipal	2	10

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no



suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Albalate de Zorita, a 29 de diciembre de 2025. Fdo: María Isabel Ortiz Morante,
Alcaldesa Presidenta.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 1e6f1197b9d10f9b23fe8015b8162729042e0660